

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 11 de abril de 1882

NUMERO 1,234

**ADMINISTRACION.**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO**

En este día sale el Sol a las 5 h. y 7 minutos de la mañana y se pone a las 6 horas y 7 minutos de la tarde.—Pócese la Luna a las 5 horas 3 minutos de la mañana.  
**MARTES 11.—De Pascua.**—San Leon el grande, papa, confesor y doctor; san Felipe, obispo; san Estrogo.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

**Secretaría de Hacienda.**

Acuerdo.—Aviso.—Oficio.—Conocimiento.

**Secretaría de Instrucción Pública.**

Aviso.

**Secretaría de Guerra y Marina.**

Movimiento marítimo.

**Administración Judicial.**

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Resolución y Edictos.

**Régimen Municipal.**

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Editorial.**

Causas y efectos

**Revista Interior.**

Semana mayor.—Félix viaje.

**Revista Exterior.**

Emigración china en los EE. Unidos.

**Sección de Avisos.**

Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

**SECRETARIA DE HACIENDA.**

Palacio Nacional.

San José, 10 de abril de 1882.

Considerando que es ya necesario dictar las disposiciones conducentes al efecto de determinar y arreglar la localidad que debe ocupar la población que se establecerá en río Sucio, para cuyo fin se señala un lote de terreno en las márgenes de dicho río, conforme al artículo 4º de la ley nº 23 de 23 de abril de 1881; S. E. el Señor General Presidente de la República.

**ACUERDA:**

Art. 1º.—El lote de terreno destinado para establecer dicha población, es el que encierra la faja comprendida desde el punto designado para estación de ferrocarril, en la margen izquierda de dicho río con el río "Hondura." Determinada así la longitud de esta faja, su latitud será de una milla inglesa (1760 yardas) á contar desde la orilla del río Sucio.

Art. 2º.—El lote de que habla

el artículo anterior será distribuido, después de determinar la extensión necesaria para la estación y bodegas del Gobierno, en porciones de á diez mil varas cuadradas, ó sea una manzana, separadas por calles de diez y seis varas de anchura. Cada manzana se dividirá en solares de cincuenta varas de frente por cincuenta de fondo.

Art. 3º.—A todo individuo que se comprometa á construir una casa dentro del término de seis meses, después de solicitar ante el Agrimensor del Gobierno, localidad para ello, se le adjudicará en propiedad uno de estos solares de la extensión mencionada; entendiéndose que se pierde el derecho si la casa no se construye en el término fijado.

Art. 4º.—Para adquirir el título de propiedad de cada uno de dichos solares, el Agrimensor del Gobierno dará á cada individuo á quien haga adjudicación de conformidad con el artículo anterior, un certificado en que conste la adjudicación; de este certificado tomará nota el Gobernador de San José; y mediante una información, que levantará el mismo Gobernador á petición del interesado, en que resulte la prueba de que se ha cumplido con la condición que establece el artículo 3º, se expedirá el título de propiedad por el Juez de Hacienda Nacional.

Art. 5º.—La prueba que se requiere según el artículo anterior, será la declaración de dos testigos contestes y sin tacha.

Art. 6º.—La faja comprendida desde la confluencia del río Sucio y el río "Hondura," en la margen derecha del río Sucio hasta "Quebrada Gata" y de allí hasta donde comienzan los lotes nº 1 y nº 2, será distribuida en porciones de una hasta cinco manzanas, según las condiciones del terreno, á todo individuo pobre que proceda á hacer un desmonte y establecer una sementera. Para cada porción se tomará hasta cien varas de frente y hasta quinientas de fondo, dejando entre una y otra porción, calles de diez y seis varas de ancho, respetando cien pies ingleses á uno y otro lado del Ferrocarril y una faja de terreno de veinte varas de ancho á la orilla del río Sucio, que servirán de camino público.

Art. 7º.—El título de propiedad de cada una de estas porciones de tierra, se obtendrá en la misma forma que el de los solares para la población que según este acuer-

do se manda establecer.—Publicuese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

SAENZ.

**A TODOS**

**los Ingenieros y Agrimensores de la República.**

Deseando el Gobierno continuar la división en lotes de los terrenos de SANTA CLARA, en conformidad con la Ley nº 17 de 20 de julio de 1880; se excita á todos los Ingenieros y Agrimensores de la República á fin de que, en pliego cerrado que deberá abrirse el 25 de los corrientes, á las doce del día, presenten en este Despacho sus propuestas para verificar dichas medidas; en la inteligencia de que los gastos que éstas ocasionen, serán á cargo de los mismos Ingenieros y Agrimensores, quienes, además, están en la obligación de presentar á esta Secretaría, como se ha verificado hasta hoy, los informes y planos de la medida de cada lote.

En cuanto á las fórmulas y otros detalles, pueden obtenerlos previamente en la Secretaría de Fomento.

Palacio Nacional.—San José, abril 10 de 1882.

Nº 109.

**Palacio Nacional.**

San José, á 10 de abril de 1882.

Señor Don J. Ricardo Aljiza.  
*Agrimensor Público.*

Por resolución de esta fecha, el Supremo Gobierno ha tenido á bien nombrar á U. para el efecto de que proceda á la distribución de los solares y porciones de terreno de que habla el acuerdo de esta fecha nº 129.

Dios guarde á U.

SAENZ.

**Conocimiento de los expendedores de foor extranjeros y del país, cuyos patentes vencen del 1º al 30 de abril de 1882.**

- Abril 1º.—Isidro Encera, San José.
- Abril 1º.—Abelardo Cepa, San José.
- Abril 1º.—Leopoldo Montealegre, Cartago.
- Abril 1º.—Santiago Güell, Desamparados.
- Abril 2º.—José Díaz (Chino), Cartago.
- Abril 2º.—Santos Quiros, San José.
- Abril 2º.—Guillerma Stephens, San Ramón.
- Abril 3º.—José Dolores Frutos, Alajuela.
- Abril 5º.—Shung Woog y Cª, Cartago.
- Abril 6º.—Wing Chong Sing, Cartago.

- Abril 7º.—Estanislao Martínez, San José.
- Abril 9º.—Telesforo Arana, San José.
- Abril 9º.—Pedro Wallo, San José.
- Abril 16º.—Saturnino Blen, Heredia.
- Abril 17º.—Procopio Arana, Alajuela.
- Abril 17º.—Francisco Flores, San José.
- Abril 17º.—José Vigne, San José.
- Abril 17º.—Antolin Chinchilla, Guadalupe.
- Abril 17º.—Guntay y Cª Cartago.
- Abril 18º.—Alberio García, Grecia.
- Abril 20º.—Jorge Retana, Puriscal.
- Abril 22º.—Jesus Valverde, San Mateo.
- Abril 23º.—Marcelino Andres, Santo Domingo.
- Abril 24º.—Pedro Viquez, San Joaquín.
- Abril 25º.—Isidro Herrera, Ojo de Agua.
- Abril 26º.—Ramon Bogantes, Heredia.
- Abril 28º.—G. de Benedictis y Cª, San José.
- Abril 29º.—Pedro Hurtado, San José.
- San José, Abril 1º de 1882.
- Inspeccion General de Hacienda.
- JAIME J. ROSS.

**SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.**

Palacio Nacional.

San José, 5 de abril de 1882.

En la resolución publicada por esta Secretaría en el nº 1,233 de "La Gaceta" correspondiente al 2 del mes en curso y relativa á la suspensión indefinida de la obligación contraída por la Madre Superiora del Colegio de Nuestra Señora de Sion, para mantener seis becas gratuitas, á la orden del Supremo Gobierno, se omitió expresar que tal disposición fué dictada por S. E. el General Presidente de la República, en atención á las razones expuestas en una solicitud elevada al efecto por la Madre Superiora del mencionado Colegio.

**SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.**

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

**Puerto de Puntarenas.**

**ENTRADAS Y SALIDAS.**

Abril 3.—Hoy á las 11.30 a. m. arribó el vapor N. A. "Costa Rica," del porte de 1457 toneladas, procedente de Panamá, 54 hombres de tripulación, 24 días de navegación, y al mando de su capitán F. P. White. Trajo los siguientes pasajeros: Julio Piza, José M. Soto, Bernardo Soto, J. J. de Pávil y F. R. White. Carga, 263 bultos varios y tres cajas di-

maro con \$ 4,500.—Consignado á E. Rohrmoser y C<sup>o</sup>

Abril 4.—Ayer á las 5 p. m. zarzó el vapor N. A. "Costa Rica," del porte de 1457 toneladas, con destino á los puertos de Centro-América. 54 hombres de tripulación y al mando de su capitán T. P. White. Lleva los siguientes pasajeros: M. Suir, Juan Rojas y esposa, M. Villavicencio e Ignacio Saborio. Carga, 30 sacos sal, 2 cajas sardinas y 2 cajas cacao.—Despachado por E. Rohrmoser y C<sup>o</sup>

Abril 5.—Ayer á las 7 a. m. se hizo á la vela la fragata inglesa "William Le Lacheur," del porte de 573 toneladas, con destino á Londres, 10 hombres de tripulación y al mando de su capitán J. Cory. Carga, 12007 sacos de café, despachada por E. Rohrmoser y C<sup>o</sup>

Abril 8.—Ayer á las 3.30 p. m. ancló el vapor N. A. "South Carolina," del porte de 2049 toneladas, procedente de los puertos de Centro-América, 65 hombres de tripulación, 6 días de navegación y al mando de su capitán W. J. Russell. Trajo de pasajero al Sr. José M<sup>o</sup> Monsia. Carga, 226 bultos varios, consignado á E. Rohrmoser y C<sup>o</sup>

**ADMON. JUDICIAL.**

**Corte Suprema de Justicia. Sala segunda.**

1.—En escrito de D. José Dolores Paezios, acusando rebeldía á los Señores Concepcion y María Asuncion Salvatierra, en ejecución que siguen contra Don Mateo Mora, se pidió informe á la Secretaría.

2.—En el juicio ordinario promovido por Don Alejandro Castro Carrillo y otros contra Don Ramon E. Murillo y Chacon sobre entrega de unas fincas, se señaló para la vista el día doce del mes en curso á las doce m.

3.—En apelacion de hecho interpuesta por Don Juan María Solera, en juicio que le sigue la Municipalidad de esta Provincia, se mandó pedir los autos al juez respectivo.

4.—En el juicio ejecutivo seguido por el Señor José M<sup>o</sup> Bermúdez contra María Filomena Campos, se declaró rebelde á ésta y se proveyó autos.

5.—En la causa contra Francisco Ahella y Santiago Granados por homicidio, se admitió la excusa del procurador de turno Br. Don Joaquín Iglesias, y en su lugar se llamó á Don Blas Jiménez.

6.—En la causa contra D. Victor Robbio por malversacion de caudales de particulares, se llamó al procurador de turno Br. Don Joaquín Aguilar.

7.—En la causa contra Francisco Campos por abigeato se señaló para la vista el día trece del mes en curso, á las doce m.

8.—En la causa contra Pablo Alvarado y compañeros por violacion, se señaló para la vista el día catorce del mes en curso, á las doce m.

San José, abril 10 de 1882.

El Secretario,  
J. DIEGO BRAUN.

**RECTIFICACION.**

En el denunció publicado en la columna 1<sup>a</sup>, página 2 del Diario Oficial n<sup>o</sup> 1.227, de 25 de marzo último, en las líneas 21 y 22 se lee: al Este, calle y lote n<sup>o</sup> 18 de 2<sup>o</sup> orden, propio del Sr. Arturo Vansittart; debe leerse: al Este, calle y lote n<sup>o</sup> 18 de 2<sup>o</sup> orden, denunciado por Don Eloy Truque y García.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, abril 1<sup>o</sup> de 1882.

RAFAEL MACHADO.

**REMATES.**

A las doce del día diez y ocho del entrante mes de abril, se rematará en la puerta de esta Alcaldía, una barra de la mina llamada "Minita ó Minilla," de metales de oro, con rumbo Sur, 23 grados Oeste, con rumbo al Oeste, de un palmo, seis dedos;

la veta tiene de espesor tres cuartos, y los metales presentan el color de gris negro y en partes amarillo, situada en "el Corralillo ó Desmonte" del mineral del Aguacate, Distrito 6<sup>o</sup>. Canton 1<sup>o</sup> de la Provincia de Alajuela, linderos Norte, la mina conocida con el nombre de los "Castros" Sur, la mina de los Oreanono: Este, la mina de San Miguel; y Oeste, la mina de San Rafael; melida superficial, dos pertenencias, gravámenes, ningunos; valorada dicha barra en cien pesos, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, en nombre de los Señores Don José Ana Meléndez, Don Francisco M<sup>o</sup> Iglesias, Don Guillermo Nanne, Francisco Garita y Juan Bejarano, folio 535, tomo 2<sup>o</sup> del Diario. Pertenece dicha barra á la sucesion del Señor Francisco Garita, que fué mayor de cincuenta años de edad, operario minero y de este vecindario, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que es en deber á Don Guillermo Nanne. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Alcaldía Única de San Mateo, marzo 29 de 1882.

CIBO A. NAVARRO.

J. Jq. D. Vega.—Juan Montoya.

**EDICTOS.**

Se hace saber á los herederos y demas interesados, en la mortal que actualmente está tramitándose del finado Francisco Garita, único apellido, que fué mayor de cincuenta años, viudo, operario minero y de este vecindario, el auto que sigue: "Juzgado Único, San Mateo á las nueve y media del día veinte y nueve de marzo de mil ochocientos ochenta y dos.—No habiéndose presentado los herederos del finado Francisco Garita, á otorgar la escritura de compra venta al Licenciado Don Demetrio Iglesias, como apoderado de Don Guillermo Witnig, de la barra de la mina de oro llamada la "Minita ó Minilla," situada en el "Corralillo ó Desmonte" del mineral del Aguacate; de conformidad con la ley de 27 de diciembre de 1879, citese por segunda vez á los herederos de dicha sucesion, para que se presenten á otorgar la escritura correspondiente, dentro del término de seis días. De lo que quedaron entendidas las partes y firman.—Cibo A. Navarro.—Demetrio Iglesias.—Jerónimo Zamora.—Manuel Vargas.—J. Jq. D. Vega.

Juzgado Único, San Mateo, marzo 29 de 1882.

CIBO A. NAVARRO.

Juan Montoya.—J. Jq. D. Vega.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

**Gobernacion de la Provincia de Guanacaste.**

**LICITACION.**

En el propósito de aprovechar los tubos y varios otros útiles de cantería que se han acopiado para esta empresa en esta Ciudad, se convocan licitadores para la construccion de esta obra; en la inteligencia de que la persona ó companía que se comprometa, la hará hasta su conclusion por su propia cuenta, que dándole la explotacion de ella, por el tiempo que se juzgue conveniente á ambas partes.

Se admiten proposiciones hasta el día veinte del mes en curso, bajo la precisa condicion de que será admitida la que más garantías ofrezca de pronta conclusion y que mejor favorezca los intereses generales á ella enlazados.

Liberia, abril 2 de 1882.

J. MONGE REYES.

10 v. 1.

**Gobernacion de la Provincia de Guanacaste.**

A fin de auxiliar en cuanto sea posible á los hacendados, respecto del servicio de peonaje, se previene á estos presenten á la Gobernacion un conocimiento exacto de las personas que

tengan á su servicio, especialmente de los que estén habilitados.

Liberia, abril 2 de 1882.

J. MONGE REYES.

3 v. 1.

**Gobernacion de la Provincia de Guanacaste.**

En el presente mes está de turno para el ejercicio de la medicatura del Pueblo de esta Provincia, el Doctor Don Toribio Rojas; debiendo sustituirle el Doctor Don Abel Santos en las faltas temporales.

Liberia, abril 2 de 1882.

J. MONGE REYES.

**Jefatura Política de Barba.**

**AVISO.**

Con fecha doce del corriente marzo, fueron puestos en depósito, un bucy amarillo, marcado con el fierro del Señor Justo Chavarria, del centro de Heredia; y un caballo melado, pequeño, tambien marcado con una A. Estos animales, han sido presentados á la Policía como perdidos. El que crea tener derecho á ellos, ocurra á legalizarlo dentro del término de tres meses.

Marzo 29 de 1882.

VICENTE MONGE.

**EDITORIAL.**

**Causas y efectos.**

Necesario sería modificar las condiciones íntimas de la naturaleza humana, cambiar radicalmente las leyes que en el orden moral la rigen, para que el hombre pudiera contemplar frente á frente, con glacial indiferencia, el merecido elogio ó la censura justa que á sus actos, públicos ó privados, discerniera el fallo de la sociedad. Tal hecho, por otra parte imposible, revelaría parálisis en la conciencia, síntomas de muerte; porque allí donde los estímulos se extinguen, rápida degeneracion moral é intelectual comienza.

Por esto vemos que los pueblos, lo mismo que los individuos, tienen mayor elevacion de carácter, mas agigantado esfuerzo para realizar las obras del filántropo, del sábio ó del artista, cuanto más solícitos respondan á la voz soberana de la Justicia, que nos alienta en nuestros triunfos coronando nuestras frentes con su inmarcesible aureola, ó corrigiendo, severa, nuestros más insignificantes extravíos.

Mas, si sentir bien es condicion indispensable para todo trabajo meritorio, ser la causa que ponga en ejercicio tan noble facultad, es constituirse en agente de una mision divina: impulsar hácia la perfeccion humana.

El cumplimiento de tan augusta mision puede verificarse de distintos modos en todas las esferas de la vida social, y sobre todos y cada uno de los individuos que la componen.

Los conceptos que entrañan estas consideraciones generales, finido nervioso del organismo psicológico de los pueblos, han tenido, en parte, su expresion concreta entre nosotros. Prueba inconcusa de ello, son los diversos documentos públicos que en diferentes ocasiones y por distintos motivos se han dirigido al Supremo Magis-

trado que hoy rige los destinos del país, ya en forma de felicitaciones ya en la de actas Municipales, sobre todo los que ultimamente se han estado publicando en las columnas de esta hoja.

Todos estos felicitantes testimonios, como era natural, han producido en el ánimo del Benemérito General Presidente, los efectos que eran de esperarse: han mantenido en el viva la fe en medio de las dudas y desalientos que flotaban en nuestra atmósfera,—nacidos de la incredulidad y falta de energía, respecto á la próxima y definitiva realizacion de la obra del ferrocarril,—porque cuenta con los recursos y apoyo del pueblo; y han fortificado halagadoras y fundadas esperanzas para lo porvenir, por el mantenimiento del orden y la paz, y por el crecimiento de la riqueza y prosperidad general, á virtud del cultivo de las feraces tierras de las llanuras de Santa Clara, habilitadas hoy por la Linea férrea que las atraviesa hasta las playas del Atlántico.

Esto por lo que hace al pasado; que por lo que al presente toca, la fe se convierte en certeza, las esperanzas se convierten en realidades, surgiendo de esta nueva situacion la próxima abolicion del monopolio del tabaco, y en breves días la constitucion política del país, realizando así el Benemérito General Presidente, mediante sus perseverantes esfuerzos, un gran progreso para la patria y una de sus más vehementes aspiraciones de Mandatario de la República y de soldado de la democracia.

**REVISTA INTERIOR.**

**Semana Mayor.**—Ha terminado ya este tiempo del año que la Religión Católica consagra á la solemne conmemoracion del sublime sacrificio del Gólgota. Las ceremonias del juéves y viernes santos, fueron celebradas con la pompa y majestad religiosas, propias de tales actos, por el Ilustrísimo Señor Obispo con asistencia del Venerable Cabildo Eclesiástico y clero residente en la Capital.—La circunspeccion y recogimiento de los fieles que á ellas concurren, y el orden y compostura que reinaron en la poblacion, no obstante la muchedumbre que afluó á este lugar de los barrios circunvecinos, dan claro testimonio del sentimiento religioso de que se hallaba poseido el espíritu popular.—Y no podía ser de otra manera; mientras existan en la humanidad fibras que respondan al contacto del amor y del bien; mientras los efluvios de la moral purísima del cristianismo iluminen la conciencia, á los recuerdos del martirio del Divino Maestro, habrá almas que se arrodillen, corazones que se abracen.

**Feliz viaje.**—En el tren de la tarde de ayer partieron de esta capital para la ciudad de Alajuela, donde seguirán viaje para la tribu indígena de Guanuzo, el Ilustrísimo Prelado Diocesano, el Ilustrísimo Prelado Diocesano, Monseñor Bernardo A. Thiel; el Licenciado Don Leon Fernández, Coronel Don Concepcion Quesada y la comitiva que debe acompañarles al lugar á que se dirigen.—Esta expedicion, altamente meritoria por el filán-

tropico da que la determina: llevar las enseñanzas regeneradoras del cristianismo a un pueblo que arrastra la miserable existencia del salvaje, y estudiar su dialecto, tradiciones y costumbres. lo cual dará un rayo de luz que en algo contribuirá para el conocimiento de nuestra historia primitiva; esta expedición, repetimos, que es la primera que con tan noble propósito se lleva a cabo entre nosotros, será fecunda en provechosos resultados para aquellos infelices desheredados de los bienes de la civilización.

Que los trabajadores en esta obra de progreso tengan feliz viaje y sean coronados sus esfuerzos, dignos de todo elogio, con la mas completa realización de sus humanitarios deseos.

REVISTA EXTERIOR.

Emigración china en los Estados Unidos.—Continúa la guerra seria, ya que no los ataques sangrientos de los indios californenses, contra los hijos del Celeste Imperio y contra su inmigración en el país. A su debido tiempo se discutirá la cuestión en el Congreso, más por lo pronto se han presentado ya dos proyectos, uno en cada cámara, destinados a regular, a combatir, la inmigración china.

El leido en el Senado dispone que pasados sesenta días desde su aceptación, y durante un plazo de veinte años, sea considerada ilegal la entrada de jornaleros chinos, en el país. Es curiosa la limitación de veinte años impuesta; sin duda creen los autores del proyecto que ese plazo será suficiente para la desaparición de los asiáticos que hoy se encuentran aquí, ya por causas naturales, ya causadas de la oposición que se les hace, y suprimidos los restantes por tal ó cual motivo periódico, de esos que los dejan sin propiedades y sin medios de obtener indemnización, cuando no les privan hasta de la vida.

Dispone además que todo capitán de buque que traiga chinos al país sea multado en \$ 500 por inmigrante y condenado a prisión que podrá exceder de un año. Ambas disposiciones no serán aplicables a los asiáticos que ya residieran en el país antes del 17 de noviembre de 1880, fecha del último tratado con China, ni a los que lleguen hasta la espiración del plazo indicado de 60 días. A los comerciantes, receptores, estudiantes y viajeros y sus criados, que pueden venir libremente, según aquel tratado, se les impone en el nuevo proyecto la obligación de procurarse pasaportes expedidos por el gobierno chino y visados por los Consules de los Estados Unidos en el puerto de embarque, que los identifiquen plenamente y prueben pertenecer los portadores a una de las clases exceptuadas.

El proyecto de ley presentado en la Cámara, es análogo al del Senado, y lo acompaña un interesante informe: según él, hay en California más de 100 mil chinos, coolies, ó jornaleros en su mayor parte, que fueron traídos a este país por las seis Compañías del Pacífico, y bajo contratos que los ligaban durante varios años. Esas Compañías disponen arbitrariamente de su trabajo con el monopolizan muchas industrias mercantiles de la costa del Pacífico, en perjuicio de otras clases, y de ahí además, sin ocupación, a muchos obreros americanos que "no pueden competir con ellos," dice el informe, "porque los chinos no traen consigo sus familias, no tienen hijos que educar ó mantener, no contribuyen al sostenimiento del gobierno, ni serían llamados a tomar las armas en defensa del

Estado en caso de invasión extranjera." Por último, se les acusa tambien de no querer asimilarse con este pueblo y de formar una raza enajenadamente separada y distinta de la anglo-sajona. ¿Quién tomará la defensa de los laboriosos chinos cuando llegue el día del debate? Malos viejos corren hoy por ellos, y lo probable es que si sus virtudes ni sus méritos serán parte a dejarlos abiertas las puertas de este país. Porque hoy sólo se ven sus defectos, y la oposición de sus ideas, de sus intereses, a las ideas y a los intereses americanos.

(De Las Novedades.)

SECCION CIENTIFICA

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Table with 4 columns: Time (7 a.m., 9 a.m., 11 a.m., 1 p.m.), Temperature (Termómetro centigrado), Wind (Viento), and State of Atmosphere (Estado de la atmósfera). Data for March 30.

Table with 4 columns: Time, Temperature, Wind, and State of Atmosphere. Data for March 31.

Table with 4 columns: Time, Temperature, Wind, and State of Atmosphere. Data for April 1.

Table with 4 columns: Time, Temperature, Wind, and State of Atmosphere. Data for April 2.

Table with 4 columns: Time, Temperature, Wind, and State of Atmosphere. Data for April 3.

Table with 4 columns: Time, Temperature, Wind, and State of Atmosphere. Data for April 4.

Table with 4 columns: Time, Temperature, Wind, and State of Atmosphere. Data for April 5.

Table with 4 columns: Time, Temperature, Wind, and State of Atmosphere. Data for April 6.

Table with 4 columns: Time, Temperature, Wind, and State of Atmosphere. Data for April 7.

Table with 4 columns: Time, Temperature, Wind, and State of Atmosphere. Data for April 8.

Table with 4 columns: Time, Temperature, Wind, and State of Atmosphere. Data for April 9.

SOCIEDADES QUE TIENEN POR OBJETO TRANSFORMAR A LOS OBREROS ASALARIADOS EN OBREROS ASOCIADOS.

(Libro de Julio Simon.)

Los primeros ensayos atinados y duraderos que se han hecho en Francia de las sociedades de producción, se deben a una persona de buenos sentimientos y de nombre distinguido, algo desconocido en los últimos años de su vida, cuya influencia ha sido importante, sino ruidosa. Hablamos de M. Bachez. Su revista El Ingreso y su periódico El Taller, no han tenido la nominación de El Globo. Sin embargo, en 1833 fundó una sociedad de bisutería dorada que todavía subsiste, como testimonio del tipo con que la fundó. Solo se equivocó en hacer indivisible el capital. Tres años antes, había fundado también en París una sociedad de carpinteros de obra fina, y otra en Saint-Etienne de confeccionadores de lazos; pero no pudieron sostenerse. El rasgo distintivo de M. Bachez es la mira moral que tuvo en todos sus tentativos. Por eso merece tener por amigos y discípulos hombres como Feugeneray; el Dr. Cerise, Mr. Corbon y M. Ott. Nada en el mundo tiene un éxito memorable si no respeta la moral. Si como nosotros lo creemos, las asociaciones han de prosperar y desarrollarse, será por estar fundadas en una moral austera é inflexible. Puede aplicarse a la asociación que Montesquieu decía de los gobiernos populares: "No basta para sostenerse ó subsistir que tengan leyes; necesitan otro resorte, necesitan la virtud."

La sociedad de los bisuterios sobre dorado, de que hablamos más arriba, es la primera de nuestras asociaciones de producción. En 1843 renová sus estatutos. En 1866 habitaba en la calle de Notre Dame de Nazareth en París. Los años siguientes de su fundación, predicó la asociación a los obreros por medio del periódico El Taller, del cual M. Corbon era redactor principal, por medio de la Falange, órgano de la escuela fourrierista, que había reemplazado al Palanstrero. La Falange fue reemplazada en 1843 por la Democracia pacífica. Vino, en fin, la organización del trabajo por Luis Blanch, publicada, primero en la Revista del Progreso, de la cual era director, y después en varias formas de libro, con éxito incomparable. Esta obra tuvo dos clases de influencia. Popularizó en

tre las masas más ignorantes de la población trabajadora, ideas muy discutibles sobre el capital, el crédito, los salarios y la libertad. Esta era la parte más floja, de modo que mas adelante la reacción echó mano de ella para restar durablemente al autor. Pero en cambio, el libro divulgó de una manera asombrosa el principio de la asociación, infundiendo en los obreros el deseo, la pasión y el entusiasmo de regularlo. Luis Blanch, tenía sobre los demás predicadores de esta idea, el prestigio de un estilo luminoso y animado y la ventaja de no apoyarse como Bachez en doctrinas neo-católicas, ni como Fourier y San Simón en teorías muy complejas de renovación social. Hablaba a los trabajadores de las miserias que sufrían tan cruelmente, de sus necesidades, que él había estudiado á fondo, de sus derechos, que con razón creía denegados, y de la fraternidad que siempre ha sido su ídolo, lo cual sea dicho de paso, es el primer título de gloria de la clase trabajadora. El año 1848 encontró a los trabajadores entusiasmados con estas ideas, de modo que las asociaciones que fundaron tuvieron por base, como era de esperar, la igualdad de los salarios y la exclusión del capital. A pesar de la subvención de 3,000,000 que les votó la Asamblea constituyente, la mayor parte de las sociedades que se fundaron en 1848 han tenido mal resultado; y no queda de ellas más que una en provincias, los obreros de porcelana en Limoges y ocho en París: los hojalateros, los hornuadores, los cortadores de lienzos, que tienen hoy más de 100,000 francos de capital, los albañiles que poseen ya 250,000 francos, los sastres y los torneros de sillas.

De 1849 quedan cinco asociaciones: los llaveros, los constructores de pianos, los ópticos, los silleros y los constructores de limas; de 1850 los cerrajeros y constructores de coches; de 1851 una sola, los constructores de ejes.

La asociación de los constructores de pianos, fué fundada en 1849 seguramente por catorce obreros, con un capital de 229 francos 50 céntimos, sin ayuda alguna del Estado. La situación, dice M. Eugenio Veron, no era favorable para hacer pianos. Los asociados pasaron los meses sin ganar un cuarto. Al fin hallaron algún trabajo y cobraron el cuatro de mayo del mismo año. El dividendo fué de 5 francos 61 céntimos por cabeza. Cada socio cobró cinco francos por su salario y el resto se dedicó a una comida fraternal, de la cual participaron las mujeres y los niños. La mayor parte no habían bebido vino en un año. El gasto de cada familia fué de 12 sueldos. Así celebraron el primer resultado de su asociación, y este recuerdo está todavía para ellos lleno de emoción. Sin embargo el éxito distaba todavía de ser seguro. Durante un mes los asociados debieron contentarse con un salario de 5 francos cada semana. En junio un panadero les encargó un piano de 450 francos, pagadero en pan. Los salarios quedaron al tipo aun de cinco francos, pero los asociados pudieron tomar en casa del panadero el pan que necesitaban para sí y su familia.

(Continúa.)

SECCION DE AVISOS.

SE ALQUILA la casa que ocupaba D. Gerónimo Fernández, muy cómoda para una familia grande, en la calle de Goicochea, y contigua con la de Don Ciriaco Echandi. San José, marzo 6 de 1882. MANUEL CERRAZO. N. V. 3.

# COMPANÍA DEL TELÉGRAFO CENTRO Y SUD AMERICANO.

Guatemala, marzo 10 de 1882.

Tengo el honor de informar al público que los cables de esta Compañía quedarán listos para el servicio desde el mes de junio próximo en adelante.

Esta línea se extenderá desde

**Salina Cruz, (Méjico) hasta San José de Guatemala y de allí á los puntos siguientes:**

**Bahía Salinas, en Costa-Rica, conexiándose con todas las líneas terrestres de aquella República y Nicaragua.**

**Panamá** conexiándose con los cables de las Antillas.

**Buenaventura (Colombia)** con las líneas del interior de la Federación.

**Ballenito en Ecuador.**

**Payta y Callao (Perú),** conexiándose desde este punto con los demas Cables y líneas terrestres de la América del Sur.

Desde Salina Cruz continúa la línea de la Compañía al Atlántico, en donde conexiona con la de la Compañía del telégrafo Mexicano, cuyos cables funcionan actualmente entre **Coatzacoalcos Veracruz, Tampico y Galveston (Texas).** Desde este último punto se conexiona con todos los cables y alambres telegráficos conocidos.

## TARIFA.

Los precios fijados por la Compañía son como sigue, y pagaderos en Oro Americano ó su equivalente.

Desde San José de Guatemala á cualquiera de los Estados Unidos de América.....	Cable pátic. lira traidic. no le deriva con y firmi.	\$ 0-75 cs.
Desde la Oficina de la Cia. en Nicaragua.....		" 1-00 "
" " " " " Costa-Rica ..		" 1-25 "

El costo adicional de los Estados Unidos á Europa segun tarifa actual es por cada palabra á

Inglaterra y Francia.....	25 cs.	Alemania é Italia.....	34 cs.	Disimarcu.....	35 cs.
---------------------------	--------	------------------------	--------	----------------	--------

### Valor en Oro Americano.

Estando sujetas á variacion las tarifas de los diferentes Cables y Líneas telegráficas, esta Compañía limita su tarifa por ahora á las líneas especificadas, reservando para mas tarde la publicacion de una tarifa general.

Entre tanto la Compañía recomienda al público ponerse de acuerdo con sus correspondientes en el extranjero para el registro de sus DIRECCIONES CONVENCIONALES.

Las personas residentes en Centro-América que deseen registrarlos para los partes viniendo de Europa, etc., pueden haberlo dirigiéndose á esta Oficina, en donde percibirán los informes necesarios.

**STANLEY M. C. NIDER,**  
SUPERINTENDENTE.

(Del cable de Salina Cruz á Panamá.)

SE VENDE una casa con su correspondiente solar, situada en la calle de Chapul, canton de Soledad. Entendese con su dueño.

CERLINDO BARAHONA.

AVISO.

Me hago cargo de negocios judiciales. San José, calle del Vapor, nº 10 Norte.

INOCENTE MORENO.

3 v. 1.

AVISO AL PÚBLICO.

El establecimiento de la panadería Mayorquina que existía en la casa de las Sras. Escalante, se ha trasladado á la casa de D. Aquileo Echavarría, frente á la Iglesia de los protestantes, con las mismas clases de pan que se hacían anteriormente, ofreciendo á todos los marchantes el buen gusto y el esmerado asco.

BARTOLOMÉ SERRA.

8.-v.-8.

Una renta segura de \$ 200 al mes.—Por tener que ausentarme, vendo mi establecimiento de vinatería y pulpería situado en la calle del Comercio, número 97, Este. La venta se hará en magníficas condiciones para el comprador. Verse con su dueño en el mismo establecimiento.

San José, marzo 23 de 1882.

TOMAS CARREASCO.

A LOS DUEÑOS DE MONTAÑAS. En la Ladrillera del Balletero se necesitan 400 ó 500 carretadas de leña. Los que deseen hacer contrato por el todo ó parte, pueden dirigir sus propuestas á la misma Ladrillera, ó á

RAMON CASTRO FERNÁNDEZ.

San José, diciembre 3 de 1881.—26. 24

SE ALQUILA, la casa de D. G. Nanne, número 33, calle del Cuño; es bastante cómoda para una familia numerosa, ó un establecimiento público. Para precio y condiciones entienda con

R. E. NANNE.

6. v. 5.

## A los exportadores de café

para Alemania y Francia.

La línea de vapores de la compañía Hamburguesa-Americana, lleva carga directamente sin trasbordo para el Havre y para Hamburgo ó Bremen al flete de £ 5 15 chilines sin capa.

Los vapores son nuevos y contruidos especialmente para el servicio de carga.—Salida de Colon, el 8 y el 25 de cada mes.

Se firman en Puntarenas conocimientos directos, y se puede asegurar en casa del infrascrito Agente.

JUAN KNOHR.

20.—v.—19.

## Botica Central

DEL

**Dr. Carlos R. Lordly.**

Aviso á mis clientes y amigos que, estando de vuelta de mi viaje, estaré en mi despacho de la Botica para dar consultas gratis de 8 á 10 a. m. y de 5 á 6 p. m.

Además se encontrará en este establecimiento un completo surtido de drogas, medicinas y preparaciones químicas á precios sumamente baratos, como sucursal de varias casas de Europa y Estados Unidos.

El despacho de recetas será atendido por el bien conocido Don Pedro Iglesias, quien tiene una práctica de 18 años en este ramo.

Todas las órdenes de pedidos de cualquier género que se me confien, serán atendidas con puntualidad y con una muy moderada comision.

Cárlas R. Lordly M. D.

20.—v.—17

## GRABADORES Y MECANICOS.

**BERNABE BLANCO & H<sup>o</sup>** ofrecen sus servicios en los dos ramos á los empresarios y al público en general; se encargan de montar toda clase de maquinaria, fuerza motriz de vapor, turbinas hidráulicas, &c; componemos máquinas de coser, de música, pianos, armonios, órganos, cuyos trabajos se garantizan; fabricamos toda clase de sellos para oficinas, facsimiles, monogramas, timbres para cartas, para ropa, en la forma y gusto de letra que se desee, grabados en relojes, anillos, servicios de mesa, &c; así como tambien epitafios en mármol y bronce. Todo á precios baratísimos.

Calle de Goicochea, nº 7, San José.

15 v 3

Drogueria universal.

{ LA BOTICA DE LA FE. }

por mayor y al menudeo.

En la esquina de la Plaza del Mercado, calle del Comercio, está la Botica que antes fué de Ulloa, ahora pertenece al Doctor Bansen, y como sucursal de la Botica de San José.—Drogueria Universal, ofrece ahora por mayor y al menudeo, á precios sumamente baratos, siempre con surtidos frescos y buenos.

Las recetas serán siempre despachadas con todo esmero por el bien conocido Señor Don Manuel Calderon, quien tiene ya más de veinte años de reconocida práctica en eso.

10.—v.—4.

**FRANCISCO CARRANZA F.**

se encarga de clasificar, escoger y despachar café en comision, con el mismo esmero y exactitud de otros años, para lo cual cuenta con las cómodas y hermosas bodegas que pertenecieron á D. Manuel Carranza y hermano.

Tambien alquila mullas muy fuertes y de muy buen paso para señoras. Todo á precios equitativos.

San José, diciembre 20 de 1881

10 v. 5.

**F. Cháves Castro.**  
ABOGADO.

Tiene el honor de avisar á sus amigos y clientes, que ha abierto su estudio en la calle del Cuño, entre los números 17 y 19, Oriente, en seguida de la habitacion del Doctor Macava.

San José, febrero 6 de 1882.

15 v. 11.